

IQUIQUE, 07 de junio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 772

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 29 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrito por doña Monica del Carmen Gonzalez, adjuntando contrato.-

Ord: N° 66 de fecha 24 de marzo de 2011, de Secretaria Comunal de Planificación a Srta. Alcalde.-

Ord: N° 361 de fecha 25 de marzo de 2011, de Intendencia Regional de Tarapacá a Srta. Alcalde.-

Certificado N° 0121 de fecha 02 de mayo de 2011, emitido por Gobierno Regional de Tarapacá.-

Ord: N° 303 de fecha 06 de mayo de 2011, de Intendencia Regional de Tarapacá a Srta. Myrta Dubost Jimenez.-

Memorandum N° 359 de fecha 24 de mayo de 2011, de Dirección de Obras Municipales a Srta. Alcalde.-

Modificación ampliación contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de mayo de 2011, suscrito por doña Monica del Carmen Gonzalez Esquivel.-

Boleta de Garantía N° 5315051 de fecha 25 de mayo de 2011, emitida por BancoEstado, por un monto de \$ 38.173, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2011.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación ampliación contrato de prestación de servicios de fecha 30 de mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **MONICA**

DEL CARMEN GONZALEZ ESQUIVEL, relativo a la Propuesta Pública N° 149/2009, denominada **Contrato de Prestación de Servicios de Inspección Técnica para el Proyecto: Conservación de Sistema Eléctrico de Diversos Establecimientos Educativos de Iquique, Código BIP: 30079082-0**, en el sentido que se agrega a la cláusula novena, el siguiente inciso final: "Se amplía la vigencia del contrato en tres meses contados desde el último día en que regía el plazo primitivo", dejando todo lo no modificado plenamente vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



M. Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq